



COMUNICADO

Otorga CRE primer permiso de expendio al público de gas natural vehicular

- La estación de servicio se encuentra ubicada en Toluca, Estado de México.

México, D. F., a 1 de diciembre de 2015.- En sesión ordinaria del pasado jueves 26 de noviembre, el Órgano de Gobierno la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó el primer permiso de expendio al público de gas natural comprimido para uso vehicular (GNV) para una estación de servicio ubicada en el municipio de Toluca, Estado de México.

El permiso fue otorgado a la empresa VBG Energética, S. A. P. I. de C. V., y con el otorgamiento del mismo, la CRE continúa cumpliendo con las obligaciones que le fueron conferidas en materia de regulación y supervisión de actividades vinculadas a la industria del gas natural a partir de la Reforma Energética.

Adicionalmente, se informa a todos los que desde antes de la entrada en vigor de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, venían realizando las actividades de compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público o comercialización de gas natural, tienen hasta el 31 de diciembre del año en curso para solicitar y obtener el permiso correspondiente de la CRE, pues de no contar con el permiso, no podrán continuar llevando a cabo la actividad permitida.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento con el Transitorio Décimo Primero, fracción II de la Ley de Hidrocarburos.

-00-